

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

La Unión, 10 de febrero de 2021.

Ejecutivo

Radicación No. 2010-00136-00

Auto No. 245

En escrito allegado electrónicamente por el demandado, solicito que se expidiera nuevamente oficio de levantamiento de la medida cautelar que recae sobre un establecimiento de comercio de su propiedad el cual fuera embargado en este asunto, argumentando que había cambiado de razón social de Almacén Variedades Toro a Fruver Líder. Petición que estima el Juzgado es procedente advirtiendo que este Despacho desconocía dicha situación y por ello el oficio de levantamiento entregado con anterioridad refería al establecimiento tal como fuera embargado, y por ello,

RESUELVE

Se ordena librar nuevamente oficio a la Cámara de Comercio de Cartago para que procedan con el levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro que pesa sobre el establecimiento de comercio denominado Almacén Variedades Toro hoy FRUVER LIDER ubicado en la Carrera 15 No. 16-13 de La Unión, por tanto, se deja sin valor alguno el Oficio No. 1372 de 20 de septiembre de 2012.

Ordenase la entrega del oficio ordenado anteriormente al demandado Carlos Alberto Toro.

Notifíquese,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LA
UNION-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7ad4a85ecc350eb22803675d776b768f4ed9558e79945901f6d0dd16cd758
399**

Documento generado en 10/02/2021 11:07:12 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**